



REDUCCIÓN DE RIESGO DE INCENDIOS EN PRISIONES



Introducción

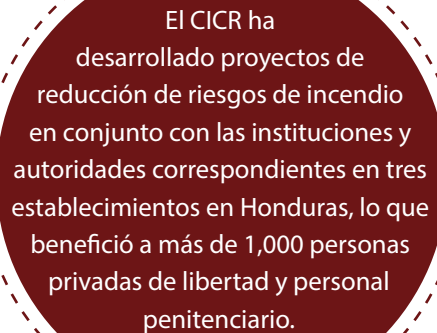
En la actualidad, la reducción del riesgo de incendio es una de las principales preocupaciones que existen dentro de los sistemas penitenciarios y para los involucrados con la temática. El propósito de este documento es aportar información sobre las acciones de mitigación y de prevención para reducir el riesgo de incendios y mejorar la efectividad de la respuesta dentro de los establecimientos penitenciarios sin afectar su operatividad.

En el ámbito de la detención, la tasa de ocupación, horarios para las distintas actividades, sistemas de encierro, estado de los distintos sistemas y presencia de material combustible, hace que las personas privadas de libertad estén expuestas a incidentes de esta índole, lo que pone en riesgo sus vidas.

La logística para combatir incendios debe ser determinada por cada establecimiento penitenciario de acuerdo a sus recursos financieros y humanos, siendo la autoridad central del sistema penitenciario la responsable de la estandarización de los planes para la reducción de incendios.

Si aumenta la población en los centros penitenciarios, crece de manera exponencial la demanda de servicios, cuya disponibilidad

puede verse afectada cuando se sobrepasa su capacidad de atención. Esta circunstancia pone a la población penitenciaria a competir por el acceso a estos servicios, lo que puede ocasionar situaciones de agitación colectiva que pueden expresarse con la quema de objetos, protestas y disturbios. Una vez desatado un incendio, el hacinamiento puede dificultar una rápida evacuación y complicar aún más las acciones para combatir el fuego.



El CICR ha desarrollado proyectos de reducción de riesgos de incendio en conjunto con las instituciones y autoridades correspondientes en tres establecimientos en Honduras, lo que benefició a más de 1,000 personas privadas de libertad y personal penitenciario.



Identificación de las amenazas

Inspección realizada por instituciones con experiencia y relacionadas con la temática.



Priorización de las acciones

Mejoras estructurales y capacitación al equipo administrativo y a personas privadas de libertad.



Desarrollo de planes y pruebas

Elaboración de planes de contingencia y manuales.
Realización de simulacros.



Este proceso deberá ejecutarse periódicamente (semestral o anualmente) para desarrollar una rutina de evaluación y mejora continua en establecimientos penitenciarios.



Paso 1

Identificación de las amenazas

Evaluación del establecimiento penitenciario (Riesgo de incendio)

En el levantamiento de eventuales amenazas de incendio en el establecimiento penitenciario es necesario realizar una inspección detallada en todos los sectores de la prisión, incluyendo las estructuras colindantes, en caso de existir, para conocer el estado de los servicios disponibles. La evaluación debe efectuarse junto con todos los organismos involucrados en la gestión de riesgos de incendios, ya sean bomberos, servicios de mantenimiento de los centros penitenciarios u otros organismos del país.

Se evaluará:



Presencia de material combustible (material de construcción y equipamiento).



Instalaciones eléctricas en general.



Rutas de evacuación (puertas, pasillos, ruta y disponibilidad de espacio para punto de encuentro).



Dispositivos de extinción de incendios (extintores, sistema contra incendios, etc.).



Sistemas de apertura de las celdas y puertas de acceso en general.



Acceso al establecimiento para equipo y personal externo especializado en extinción de incendios y equipo de asistencia médica.



Identificación de prácticas que incrementan los riesgos (cocinas dentro de las celdas, aparatos eléctricos de alta demanda energética o que producen calor, o encender cigarrillos o velas, etc.).



Historial de los incidentes más recientes relacionados con incendios.



Paso 2

Priorización de las acciones

Ejecución de medidas de intervención dirigidas a disminuir el riesgo existente. La mitigación asume que en muchas circunstancias no es posible controlar totalmente el riesgo existente pero sí es factible reducirlo a niveles aceptables.

Las medidas a aplicar se deberán clasificar como urgentes y prioritarias, con la finalidad de ser ejecutadas bajo un programa de trabajo y de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Acciones urgentes



- Garantizar la existencia de mecanismos para la extinción de incendios, como extintores, además de tener disponibilidad de agua suficiente (sistemas contra incendios).



- Limitar lo más posible la existencia de material combustible en el equipamiento y estructura del establecimiento penitenciario (maderos, cartones, textiles, etc.). Para ello se recomienda el uso de:



- > colchones ignífugos (retardantes del incendio);
- > camas de estructura metálica, por no ser inflamables, de bajo peso y resistentes.



- Instalaciones eléctricas adecuadas y diseñadas de acuerdo a la demanda de los servicios en el centro penitenciario, tomando en cuenta la presencia de aparatos operados con suministro eléctrico. La instalación debe limitar la posibilidad de modificaciones con el panel de control principal instalado accesible solamente por la administración. Los paneles secundarios deben ser ubicados por sectores y de acuerdo a los servicios proporcionados.

Acciones prioritarias

- Para las vías de evacuación se recomienda:



- > garantizar que exista el espacio suficiente para evacuar (pasillos y corredores), dejando un área apropiada para el punto de encuentro, de acuerdo al número de la población privada de libertad;



- > las vías de evacuación, como áreas de circulación comunal, pasillo y gradas, deberán construirse con materiales incombustibles, tanto la estructura, como las paredes, pisos y recubrimientos;

- > disponibilidad de puertas adicionales de emergencia en celdas.



- > Mejoramiento de los procesos de apertura de las puertas principales y de emergencia de las celdas, con una ordenación adecuada de las llaves para mejorar los tiempos de apertura de las puertas en caso de ser necesaria una evacuación o candados unificados. El giro de la hoja de la puerta de salida debe ser en dirección al flujo de los evacuantes.



- > La señalización deberá de ser foto luminiscente para ser visible en caso de fallo de los sistemas de iluminación (instalación de luces de emergencia y rótulos iluminados de salida);



- > rotulación de la ruta de evacuación dentro de la celda, marcación a la salida más próxima y la ruta al punto de encuentro;

- > rotulación de todos los elementos de los sistemas de extinción de incendios, así como del equipamiento disponible;



- > peligros, obligaciones y prohibiciones de actividades dentro de las celdas y edificios de la prisión.



- Comportamiento seguro y reglas internas. En relación a los cambios de comportamiento, las personas privadas de libertad deben tomar medidas de autocontrol como limitar el uso simultáneo de la red eléctrica para reducir el riesgo de incendios, principalmente dentro de las celdas.



- Capacitaciones sistematizadas. Se debe capacitar tanto al equipo administrativo como a las personas privadas de libertad en primeros auxilios, evacuación, extinción de incendios, planificación para emergencias y comunicaciones. También se deben formar brigadas y asignar las funciones para realizar simulacros.



Paso 3

Preparación de un plan de contingencia que será activado en caso de incendio

El plan debe contemplar las acciones de respuesta necesarias durante la materialización del incendio o inmediatamente después de iniciado el fuego. La finalidad es paliar los efectos adversos del incendio. El plan debe ser consensuado y validado por la institución correspondiente y todos los organismos involucrados.



- Manejo de los sistemas de alerta dentro de los centros penitenciarios, ya sean sonoros o visuales: detectores de humo, sistema de alerta entre las celdas y la Administración; manejo de los sistemas contra incendios y extintores.



- Protocolo de actuación de brigadas y activación de servicios de urgencia, además de los procedimientos a seguir antes, durante y después de una emergencia estableciendo niveles de responsabilidad de los diferentes entes involucrados con el fin de garantizar la seguridad física de las personas privadas de libertad, personal de seguridad, administrativo y visitantes.



- Plan de evacuación detallado en etapas y con diagramas del proceso que incluya los puntos de reunión.



- Sistema de comunicación entre el establecimiento y las instituciones involucradas en el protocolo de actuación y la toma de decisiones, que cuente con todos los números de teléfono de las instituciones involucradas y de sus representantes o encargados.

Una vez realizados los planes de contingencia, es recomendable realizar simulacros de los planes acordados, asegurando que las llaves de candados y puertas puedan ser localizadas fácil y rápidamente por las autoridades en todo momento.

La autoridad del sistema es quien planifica, promueve, asesora y monitorea la implementación de los mismos.

MISIÓN

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia. El CICR se esfuerza asimismo en prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales. Fundado en 1863, el CICR dio origen a los Convenios de Ginebra y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuyas actividades internacionales en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia dirige y coordina.



CICR

Delegación Regional del CICR
para México, América Central y Cuba
Av. Presidente Masaryk 29
Col. Chapultepec Morales,
CP. 11570, Ciudad de México
T (+52) 55 2581 2110
www.cicr.org
© CICR, febrero de 2017